Es manifiesto, por tanto, que en don Rafael Álvarez Jiménez concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2012.

DISPONGO

Articulo Único. Se concede a don Rafael Álvarez Jiménez la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ Consejera de la Presidencia

> DECRETO 41/2012, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Antonio Pérez Lao.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Antonio Pérez Lao, nacido en Doña María, Almería, es el Presidente del principal grupo bancario cooperativo de España, el Grupo Cooperativo Cajamar.

Tenaz trabajador, ingresó hace 35 años como empleado en la entidad que hoy preside. Amante de su tierra natal, es uno de los artífices de la simbiosis entre Cajamar y Almería. Porque el auge vivido en los campos almerienses no puede entenderse sin la fértil participación de la entidad regida por Antonio Pérez Lao.

Su espíritu de superación personal y el innegable valor del esfuerzo lo ha transmitido a una gestión empresarial orientada hacia la economía social, consolidando a Cajamar como la primera caja rural española y la primera cooperativa de crédito del país.

Consejero de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y Vicepresidente de la Corporación Tecnológica de Andalucía, su esfuerzo y dedicación han convertido a los 4.000 trabajadores de Cajamar en parte activa de una Almería, de una Andalucía más próspera, más sostenible y más justa.

Es manifiesto, por tanto, que en don Antonio Pérez Lao concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2012.

DISPONGO

Artículo Único. Se concede a don Antonio Pérez Lao la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ Presidente de la Junta de Andalucía DECRETO 42/2012, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Francisca García Ramírez.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Nacida en el seno de una vieja familia ganadera, cambió sueños de leyes y vademécum por pastos y ovejas al descubrir, entusiasmada, el camino que la mantendría siempre unida a su tierra. Una senda ancestral en la que Francisca teje cuidadosa en suave vellón blanco páginas de memoria viva con historias que los libros no pueden contarnos.

Recibió la Medalla de la provincia de Cádiz y el Premio a la Iniciativa de Mujeres de la Consejería de Agricultura y Pesca, pero Francisca es, ante todo, una pastora enamorada de su tierra y una mujer trabajadora que ha dado voz a nuestra tradición, evitando el extravío en el tiempo de parte de lo que somos y difundiendo la calidad de los productos andaluces.

Y es que la oveja merina de Grazalema, su oveja, es la protagonista imprescindible de esta aventura, una leyenda viva arrancada del olvido, una especie endémica y en peligro de extinción que hoy nos sigue murmurando cuentos y leyendas gracias a la labor de Francisca y de su familia.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Francisca García Ramírez concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2012.

DISPONGO

Artículo Único. Se concede a doña Francisca García Ramírez la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ Consejera de la Presidencia

> DECRETO 43/2012, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Florencio Aguilera Correa.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Florencio Aguilera Correa, pintor, descubrió sus primeros colores mecido en el Atlántico, entre fanales y redes, sobre la arena de Ayamonte.

Torero en tardes lejanas, pintor eterno y artista siempre, su vida es un lienzo perpetuo que empieza y acaba en la playa, musa divina y preciada que, entre veneras y mallas, desgrana la luz, el tiempo y la fábula.

Hombre de la cultura, es el creador del Festival Internacional de Música Clásica de Ayamonte. Viajero incansable, cada